

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

##### Anuncio

Acuerdo de Pleno, de fecha 2 de diciembre de 2023, del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, por el que se aprueba definitivamente expediente de adquisición directa de bienes.

Habiéndose aprobado por Acuerdo de Pleno, de fecha 21 de diciembre de 2023, el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral	Descripción	NIF vendedor	Coefficiente
49223A027004460000BH	Polígono 27, parcela 446 'Las Lecheras'.	1*9*6*7* V	20 %
	Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora).	1*9*9*8* P	20 %
	Clase: Urbano; superficie: 3860 m <sup>2</sup> .	7*5*9*6* T	20 %
	Uso: Residencial	7*0*3*1* A	20 %
		1*9*9*0* D	20 %
49223A027004470000BW	Polígono 27, parcela 447; Clase: Urbano; superficie: 4880 m <sup>2</sup> . Uso: Residencial	1*7*6*2* M	100 %

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa Cristina de la Polvorosa, 29 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400324

